Puerto Madryn, julio de 2023

AUTOS Y VISTOS

Atento el acuerdo conciliatorio arribado por las partes (ID 1113997), el que fuera oportunamente homologado por la Sra. Jueza de grado mediante sentencia interlocutoria registrada como N° 96/23, corresponde declarar abstracto el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la demandada (ID 998660) contra la sentencia definitiva recaída en las presentes actuaciones.

Por ello, la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

R E S U E L V E:

1. **DECLARAR ABSTRACTO** el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandada (ID 998660) contra la sentencia definitiva de autos.
2. **REGISTRESE,** notifíquese y devuélvase.

REGISTRADA BAJO N° /23 SIL